

¿Cómo presentar las alegaciones al PGMO de Cartagena?

Si deseas presentar tus alegaciones, sigue estos pasos dependiendo de tu situación:

A) Si eres una persona física (particular):

1. Tienes un certificado digital:

- Accede al portal del ayuntamiento.

<https://cartagena.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=11498>

- Pulsa en nueva instancia.
- Rellena el formulario, regístralo y fírmalo.
- Consulta el video de ayuda: cómo hacer un trámite con certificado

electrónico.

2. No tienes certificado digital:

- Opción 1: presencial
- Descarga e imprime el impreso desde la web del ayuntamiento.
- Complétalo y preséntalo en persona en las oficinas de registro.
- Pide cita previa antes de acudir.
- Opción 2: trámite online sin firma digital
- Accede con tu correo electrónico al portal del ayuntamiento y envía la

solicitud.

- Después, pide cita previa para acudir al registro y firmar la instancia de forma

biométrica.

- Es importante que lo hagas en un plazo máximo de 10 días hábiles; de lo contrario, tu solicitud no será válida.

- Consulta el video de ayuda: cómo hacer un trámite con correo electrónico.

B) Si eres una persona jurídica o sujeto obligado a relacionarse electrónicamente con la administración:

- Deberás presentar tu instancia obligatoriamente de forma telemática.
- Accede al portal del ayuntamiento con tu certificado digital.
- Pulsa en nueva instancia, rellena y firma electrónicamente.
- Consulta el video de ayuda: cómo hacer un trámite con certificado

electrónico.

Cita previa para firmar instancias sin certificado digital (solo para particulares):

Si necesitas firmar tu instancia presencialmente, solicita cita previa y acude a:

- Oficinas de asistencia en materia de registro:
- Registro general en San Miguel.
- OmitaS (oficinas municipales de información y tramitación administrativa).
- Registro auxiliar de urbanismo (para temas específicos de urbanismo).

Tu solicitud no será admitida hasta que completes la firma en estas oficinas.

Recomendaciones finales:

- Asegúrate de preparar toda la documentación necesaria antes de iniciar el trámite.
- La instancia debe ser firmada por la persona interesada o un representante autorizado.

Con estos pasos, podrás presentar tus alegaciones al PGMO de Cartagena de manera correcta y dentro del plazo establecido.